

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
GERENCIA DE URBANISMO
Y MEDIO AMBIENTE**

La Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2022 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Mediante Resolución 2452 de 15 de abril de 2021 del Sr. Gerente de Urbanismo y Medio Ambiente, fue admitido a trámite el Proyecto de Urbanización del API-DM-01 “Fábrica de Vidrio” promovido por la Junta de Compensación del Sector. = De conformidad con lo establecido en el art. 3.1 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización, el documento fue sometido a trámite de información pública por plazo de quince días, mediante publicación de edictos en los tabloneros de anuncios, en el diario EL MUNDO de 20 de mayo de 2021, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116 de 22 de mayo de 2021 y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. = Durante este trámite no se presentó ninguna alegación y así se hace constar en el expediente. = La aprobación del Proyecto de Urbanización quedó condicionada a la obtención de la autorización de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, conforme a lo exigido en el art. 33 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, a la obtención de la Autorización Ambiental Unificada y al depósito de una fianza por el 25% del presupuesto de ejecución material que garantice la correcta ejecución de las obras de urbanización, de conformidad con lo exigido en el art. 8.2.6 de las Normas Urbanísticas del Plan General. = En consecuencia, obra en el expediente Autorización Ambiental Unificada relativa al Proyecto de Urbanización API-DM-01 “Fábrica de Vidrio” expedida por la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Sevilla y Resolución de la Delegación Territorial de Sevilla de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico autorizando el Proyecto de Urbanización referido, conforme a lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía. = Finalmente, consta en el expediente el depósito de dos avales, uno por DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (232.397,40 €) y otro de por CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (47.786,56 €), ascendente la suma de los mismos a DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (280.183,96 €), correspondiente al 25% del presupuesto de ejecución material, al que se le detraído el 2,18% correspondiente al coeficiente de participación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en los beneficios y cargas de la unidad, conforme a lo informado por el Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones en informe obrante en el expediente. = Visto cuanto antecede, así como el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo Urbanístico, procede la aprobación del Proyecto, si bien durante la ejecución del acerado de la Carretera de Carmona se ajustará con los técnicos competentes la sección del carril bici, que nunca tendrá menor anchura de la existente y que, en la medida de lo posible habrá de ser de 2,50 m. = La aprobación del Proyecto de Urbanización corresponde a la Junta de Gobierno Local conforme a lo dispuesto en el art. 4 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización y en el art. 127.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. = El acuerdo de aprobación deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia. = Por todo ello, el Teniente de Alcalde que suscribe, capitular Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución

Avda. de Carlos III s/n, 41092 - Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <https://www.urbanismosevilla.org>

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rKnoLyBqYj6WeoABnOqsiA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Manuel Gomez Rincon | Firmado | 29/11/2022 10:19:08 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rKnoLyBqYj6WeoABnOqsiA== | | |



de Alcaldía nº 134 de 8 de febrero de 2022, viene en proponer los siguientes: = **ACUERDOS**
 = **PRIMERO:** Aprobar el Proyecto de Urbanización del API-DM-01 "Fábrica de Vidrio", promovido por la JUNTA DE COMPENSACION PERI-NO-5, FABRICA DE VIDRIO. =
SEGUNDO: Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el art. 4.3 de la Ordenanza Reguladora de la tramitación de los Proyectos de Urbanización. = No obstante, esa Junta de gobierno resolverá lo que estime más acertado. = Sevilla, en la fecha abajo indicada = EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HÁBITAT URBANO Y COHESIÓN SOCIAL = Fdo.: Juan Manuel Flores Cordero".

Lo que notifico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, **Recurso Contencioso-Administrativo**, en el plazo de **dos meses**, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo 29/1998, de 13 de julio, modificada por la Ley 19/2003 de 23 de diciembre, o potestativamente Recurso de Reposición, ante la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en el plazo de **UN MES**, conforme a lo prevenido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, en la fecha abajo indicada
 EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
 P.D.
 EL OFICIAL MAYOR
 (Resolución nº 623 de 19 de septiembre de 2018)

Fdo.: Fernando Manuel Gómez Rincón.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | rKnoLyBqYj6WeoABnOqsiA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Manuel Gomez Rincon | Firmado | 29/11/2022 10:19:08 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rKnoLyBqYj6WeoABnOqsiA== | | |

